



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Médicas

Córdoba, 30 de junio de 2011.

VISTO.

-La necesidad de una convocatoria a concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de categoría 366-6 Jefe de Supervisión del agrupamiento Asistencial Sub-Grupo C (Administrativo) para desempeñarse en la Cátedra de Medicina Legal, de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta el informe producido por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad; y atenta a lo establecido en el régimen legal vigente para la cobertura de cargos,

CONSIDERANDO:

- Que dicho cargo se encuentra vacante
- Que el convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitaria Nacionales Dec.366/06 establece en el Título 4 el régimen de selección para la cobertura de cargos vacantes;
- Que por Resolución N° 433/94 del Honorable Consejo Superior establece el Reglamento de concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba;
- Que la Junta Examinadora que se designa por este acto, ha elaborado una propuesta de temario general que será incluido en el llamado a concurso, y sobre las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisitos para participar en el mismo.
- El visto bueno del Sr.Sub- Secretario Técnico de esta Facultad.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** LLAMAR a concurso interno de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo categoría 366-6 Jefe de Supervisión del Agrupamiento Asistencial Sub-Grupo C (Administrativo) para desempeñarse en la Cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Ciencias Médicas.

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

2379

**ARTICULO 2°:** PODRÁ participar en el concurso interno toda persona que cumpla que reúna las condiciones exigidas para el cargo a cubrir.

**ARTICULO 3°:** Se deberá cumplir la jornada de 35 horas semanales y serán aplicadas las atribuciones equivalentes a la categoría y funciones de Supervisor .Los horarios laborales serán establecidos por la autoridad competente de acuerdo a la necesidad de servicios, con una retribución sueldo básico de \$ 3622,30 (pesos tres mil seiscientos veinte y dos c/30 ctvos.).

**ARTICULO 4°:** DISPONER que para valorar la oposición y antecedentes de los aspirantes, la Junta Examinadora se ajustará a los dispuesto en el art.40° y sus correlativos del Decreto 366/06 y los art. 16°,17° y 18° del Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Res. N° 433/94 de HCS).

**ARTICULO 5°:** Las solicitudes de inscripciones de postulantes se receptorán en Mesa de Entradas de la Facultad de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 12.00 hs. a partir del día **12 de setiembre y hasta 16 de setiembre de 2011**. Los antecedentes deberán presentarse en original y copia autenticada. La Mesa de Entradas, al momento del cierre de inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de los postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora. La documentación presentada no podrá se retirada hasta la finalización del concurso y la resolución se encuentre firme.

**ARTICULO 6°:** DISPONER que no se tendrán en cuenta como presentados los antecedentes que fueron entregados en anteriores llamados a concursos, debiendo concurrir los interesados a la Mesa de Entradas de la Facultad para inscribirse, agregando en esa oportunidad toda la documentación que consideren pertinente.

**ARTICULO 7°.** La pruebas de oposición, teórica y práctica, se realizarán a las 9 .00 hs. del **día 26 de setiembre de 2011**, debiendo presentarse todos los postulantes en el Pabellón Perú ese día a la hora 8.00 y tendrá una duración máxima de dos (2) horas. El día de la prueba de oposición, teórica y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en la que se realizarán las entrevistas personales, que tendrán un desarrollo no mayor a los 30 minutos cada participante.

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

2379



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Médicas

**ARTICULO 8º.** La Junta Examinadora estará integrada de acuerdo a lo previsto en el art. 8º de la Resolución 433/94 del H. Consejo Superior, por los siguientes miembros:

a) En representación de la Autoridad:

TITULAR: Sra. Marcela Díaz  
SUPLENTE: Sra. Mariana Guevara

En representación del personal de la dependencia

TITULAR : Sra. Sandra Pereyra  
SUPLENTE: Sra. Ab. María Cúneo

b) En representación del personal de otra dependencia de la Universidad

TITULAR: Sr . Walter Palavecino (Secretaría Extensión –Rectorado)  
SUPLENTE: Sra Silvia Mathieu (Fac.Derecho y Ciencias Sociales)

**ARTICULO 9º:** Dejar establecido que actuará en carácter de veedor en representación de la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba la Sra. Patricia Labanti (leg.22132) agente de esta dependencia.

**ARTICULO 10º:** SERÁN “**condiciones generales**” para el llamado a concurso, tener conocimiento sobre los ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, LA RESOLUCION 433/94 DEL HCS, Serán condiciones generales además tener conocimientos sobre el CONVENIO COLECTIVO DE TRBAJO PARA EL SECTOR NO DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES (Decreto 366/06).

**ARTICULO 11º:** SERÁN “**condiciones particulares**” para la cobertura del cargo de cat. 366-6 de Supervisor Asistencial Sub-Grupo C (Administrativo) en la Cátedra de Medicina Legal, de la Facultad de Ciencias Médicas las siguientes:

- Manejo Sistema Guaraní y Comdoc.
- Conocimientos de mantenimiento y actualización de los medios audiovisuales e Informáticos Disponibles.
- Conocimientos de creación de eventos Multimediales (realización de videos y power point.
- Conocimientos para confección de certificados y diplomas.
- Elaboración de Actas de examen.
- Conocimiento del manejo del Curso de Especialista de Medicina del Trabajo y Curso de Especialista en Medicina Laboral.
- Haber estado como mínimo 2 años cumpliendo funciones inherentes al cargo que se concurra.

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

2379



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Médicas

**ARTICULO 12°:** La oposición consistirá en prueba teórica y práctica y una entrevista personal. Las preguntas y/o temas del examen serán fijadas por la Junta Examinadora una (1) hora antes del comienzo de la prueba escrita y sobre la base de las condiciones generales y particulares del siguiente temario:

-Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Resolución 433/94 del HCS, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Dec.366/06.

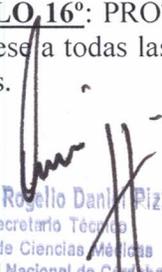
- Manejo Sistema Guaraní y Comdoc.
- Conocimientos de mantenimiento y actualización de los medios audiovisuales e Informáticos Disponibles.
- Conocimientos de creación de eventos Multimediales (realización de videos y power point.
- Conocimientos para confección de certificados y diplomas.
- Elaboración de Actas de examen.
- Conocimiento del manejo del Curso de Especialista de Medicina del Trabajo y Curso de Especialista en Medicina Laboral.

**ARTICULO 13°:** DEJAR establecido que por Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad se notificará a los participantes del puntaje y el orden de mérito adjudicado.

**ARTICULO 14°:** CITAR a los miembros de la Junta Examinadora a una reunión preparatoria a realizarse el día 24 de setiembre de 2011, a la hora 10.00 , en la Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Médicas (1° piso Pabellón Perú)- Ciudad Universitaria), invitando a asistir a las misma a los veedores designados por la Entidad Gremial.

**ARTICULO 15°:** En todos los casos, el cargo concursado una vez concluido el proceso concursal, se cubrirá sucesivamente conforme al orden de mérito.

**ARTICULO 16°:** PROTOCOLICÉSE, notifíquese, difúndase a las dependencias de la Facultad, comuníquese a todas las Áreas y a la Entidad Gremial, finalizado pase a la Secretaría Técnica a sus efectos.

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°  
RP.sr.



  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA